

rrc

Horizontes del Barroco La cultura de un Imperio

María de los Ángeles Fernández Valle
Carme López Calderón
Yolanda Fernández Muñoz
Inmaculada Rodríguez Moya
(eds.)




UNIBrrc


andavira
editora

Universo Barroco Iberoamericano

*Horizontes
del Barroco
la cultura
de un Imperio*
Vol. 23

Este libro ha sido cofinanciado por la Universidad de Extremadura y las Ayudas para la realización de Actividades de Investigación y Desarrollo, de Divulgación y de Transferencia de Conocimiento por los Grupos de Investigación de Extremadura (GR18012), así como por la Xunta de Galicia y los Proxectos Plan Galego IDT (ED431B 2020/10).



*Horizontes
del Barroco
la cultura
de un Imperio*
Vol. 23

**María de los Ángeles Fernández Valle
Carme López Calderón
Yolanda Fernández Muñoz
Inmaculada Rodríguez Moya**
(eds.)

**Salvador Hernández González
Eva Calvo**
(coords.)

© 2021

Universo Barroco Iberoamericano

23º volumen

Edición

María de los Ángeles Fernández Valle
Carme López Calderón
Yolanda Fernández Muñoz
Inmaculada Rodríguez Moya

Coordinación

Salvador Hernández González
Eva Calvo

Colaboración en la edición

Carlos Usabiaga López

Maquetación

Andavira Editora S.L.

Impresión

Andavira Editora S. L.

Imagen de portada y contraportada: *El Cristo de la Encina* (detalles). Iglesia Parroquial de San Vicente Mártir, San Vicente de Alcántara, Badajoz, España © Fotografía: Isidro Álvarez -Tecnigraf.

Fotografías y dibujos: De los/as autores/as, excepto que se especifique en la imagen

© de los textos e imágenes: los/as autores/as

© de la edición:

Andavira Editora S. L.

E. R. A. Arte, Creación y Patrimonio

Iberoamericanos en Redes / Universidad

Pablo de Olavide

Director de la colección

Fernando Quiles García

Comité científico

María del Mar Albero Muñoz (*Universidad de Murcia, España*)

Ana María Aranda Bernal (*Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, España*)

Ana Cristina Correia de Sousa (*Universidad de Oporto, Portugal*)

Jaime Cuadriello (*Universidad Nacional Autónoma de México, México*)

Mercè Gambús Saiz (*Universitat de les Illes Balears, Palma de Mallorca, España*)

José Julio García Arranz (*Universidad de Extremadura, Cáceres, España*)

José Jaime García Bernal (*Universidad de Sevilla, España*)

Rafael López Guzmán (*Universidad de Granada, España*)

José Manuel López Vázquez (*Universidade de Santiago de Compostela, España*)

Pedro Luengo Gutiérrez (*Universidad de Sevilla, España*)

Víctor M. Mínguez Cornelles (*Universitat Jaume I, Castellón, España*)

Juan M. Monterroso Montero (*Universidade de Santiago de Compostela, España*)

Almerindo E. Ojeda (*University of California, Davis, USA*)

Francisco Ollero Lobato (*Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, España*)

Francisco Javier Pizarro Gómez (*Universidad de Extremadura, Cáceres, España*)

Fernando Quiles García (*Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, España*)

Alena Robin (*The University of Western Ontario, London, Canadá*)

Fernando Rodríguez de la Flor (*Universidad de Salamanca, España*)

Antonio Urquizar Herrera (*Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid, España*)

ISBN: 978-84-126058-7-7

Depósito Legal: C 2297-2021

1ª edición, Santiago de Compostela y Sevilla,
2021



Índice

Presentación de las editoras	11
Barroco. La cultura de un Imperio <i>Fernando Rodríguez de la Flor</i>	13
A orillas del Atlántico. Triana y sus vínculos con la flota de Indias (1649-1653) <i>Fernando Quiles García</i>	39
Los mecanismos de la inventiva del arte colonial: una aproximación al corpus quiteño <i>Almerindo Ojeda Di Ninno</i>	59
Una aproximación a las piezas de platería del Barroco bávaro realizada por los jesuitas en Santiago de Chile conservadas en la Catedral <i>Ana Pérez Varela</i>	71
Entre Nueva Granada y Nueva España. Ingenieros militares entre dos reinos <i>Manuel Gámez Casado</i>	89
A vida de São Francisco de Assis nos azulejos setecentistas da América Portuguesa: entre hagiografias, gravuras e apropriações <i>Aldilene Marinho César Almeida Diniz</i>	105
Nuevas aportaciones sobre la capilla de Loreto del Noviciado de los jesuitas en Lima <i>José Manuel Almansa Moreno</i>	121
José de Campos Redondo y su donación, al Sacro Monte, de una Virgen del Rosario de Cuzco <i>José María Valverde Tercedor</i>	141

Capillas posas y de indios. El reflejo de una tipología arquitectónica iberoamericana en la España de la Edad Moderna	155
<i>Sergio Ramírez González</i>	
La huella transpacífica del coco a través de la cultura material en la Nueva España	173
<i>Sarah Serrano Pino</i>	
Un paisaje simbólico: santos, arpías y unicornios en el belén	189
<i>Ángel Peña Martín</i>	
“O tempo de si mesmo pede conta” – efémero, perenidade e inconstância na(s) culturas(s) do Barroco	209
<i>Sara Bravo Ceia y André Filipe Neto</i>	
El Barroco jurídico y lo jurídico en el Barroco	223
<i>Marina Rojo Gallego-Burín</i>	
La composición del Cabildo Eclesiástico en el Tucumán del Barroco (1711-1734)	239
<i>Alejandro Nicolás Chiliguay</i>	
La Unión Espiritual (Una alianza para la vida)	255
<i>Agustín René Solano Andrade</i>	
No hay sometimiento sin resistencias. La viudedad en la España del Siglo de Oro	273
<i>Begoña Álvarez Sejjo</i>	
Construir el hogar barroco sevillano. Una visión femenina a través de dotes, inventarios y pinturas en la segunda mitad del siglo XVII	289
<i>Lidia Beltrán Martínez</i>	
Mujeres mecenas de los saberes científicos en el siglo XVII: entre las cortes española y novohispana	315
<i>Gina Del Piero</i>	

El coleccionismo de Isabel de Farnesio. La porcelana como elemento decorativo en el palacio de La Granja de San Ildefonso <i>Eva Calvo</i>	325
De Madrid al cielo –pasando por la Nueva Granada–. Gabriel Gómez de Sandoval cumple la profecía y erige la capilla del Sagrario de Bogotá <i>Adrián Contreras-Guerrero</i>	345
La familia Medina Picazo y los testimonios de su patrocinio devocional <i>Verónica Guadalupe Herrera Rivera</i>	359
El conjunto de bienes de Cristóbal Carròs de Centelles (†1624), marqués de Quirra y conde de Centelles, en el contexto del coleccionismo nobiliario valenciano y español del momento <i>Àngel Campos-Perales</i>	369
Arquitectura y ornamento efímero. Consideraciones sobre el valor y la función de los espacios festivos sacros durante el Barroco en Andalucía <i>Francisco Ollero Lobato</i>	391
Las devociones sevillanas del siglo XVI. Espacios de culto y sociabilidad festiva <i>José Jaime García Bernal</i>	429
Ornatos de ingenio y arte. La arquitectura efímera en Madrid por la exaltación al trono de Carlos IV y la jura como príncipe de Fernando VII (1789) <i>Inmaculada Rodríguez Moya</i>	467
La “Processó de la Sang” de Barcelona en los siglos XVII y XVIII, la gran fiesta barroca <i>Vanessa Martín Nicolás</i>	483

Os Miserere no fundo musical da Sé de Évora: o caso específico da obra de Julião Rosado Tavares <i>Rita Faleiro</i>	503
Monjas Coronadas: retratos y fiesta en la Nueva España (XVII-XIX) <i>Isabel M^a Lloret Sos</i>	519
Barroco y Semana Santa en la Andalucía interior: la ruta Camino de Pasión <i>Salvador Hernández González</i>	533
El arte barroco andaluz en las guías de viajes publicadas por Murray, Baedeker y Joanne <i>Victoria Sánchez Mellado</i>	559

Presentación

Con el objetivo de crear un lugar de encuentro e intercambio de ideas para aquellas personas que, desde ámbitos diversos, estudian la cultura barroca, en el año 2012 se constituyó el *Centro de Estudios del Barroco Iberoamericano* y, apenas unos meses después, se lanzó la convocatoria de un Simposio Internacional de Jóvenes Investigadores. Este primer encuentro, celebrado en Santiago de Compostela en mayo 2013, sentó las bases para las ediciones posteriores que, sucesivamente, fueron acogidas por las ciudades de las otras dos universidades fundadoras del CelBA: Castellón, en abril de 2015, y Sevilla, en marzo de 2017.

En el 2019, el IV Simposio supuso la apertura de estas reuniones a una universidad invitada, la de Extremadura, lo que permitió que sus tres jornadas se desarrollasen en distintas sedes de Cáceres, Trujillo y Guadalupe. Bajo el lema *Las Orillas del Barroco*, el encuentro mantuvo las tres premisas básicas de los anteriores: fomentar la participación de jóvenes investigadores, favorecer el carácter multidisciplinar de las aportaciones y potenciar la dimensión internacional del simposio –como anuncia el subtítulo escogido en esta ocasión– en base a la distinta procedencia tanto de los participantes, como de los objetos/sujetos de estudio.

Las contribuciones pivotaron en torno a seis grandes ejes –*Viajes, comercio y transferencias recíprocas; Mecenasgo, coleccionismo y museografía; El barroco en las artes del tiempo; La mujer en el barroco; Artes plásticas, iconografía y simbolismo del barroco; Ciudades y arquitectura del barroco*– que ahora se recogen revisadas, ampliadas y reordenadas en dos volúmenes.

El primero de ellos, titulado *Horizontes del Barroco: la cultura de un Imperio*, comprende los estudios en torno a tres te-

mas clave: los múltiples contactos que se produjeron entre personajes y objetos de las “orillas del Barroco” y que se hacen latentes en las influencias, trasvases, apropiaciones, adaptaciones y huellas visibles en el amplio espectro de la cultura material; el papel crucial que, para la instauración de ciertos saberes, gustos, temas y formas, desempeñaron los promotores, mecenas y coleccionistas, siendo fundamental en este sentido la labor desarrollada por algunas mujeres; y el carácter consustancial de la fiesta, con todo el aparato visual y musical que lleva aparejado, a la cultura de este Imperio.

El segundo volumen, titulado *Horizontes del Barroco: creaciones y expresiones artísticas*, aglutina los trabajos en torno a un nutrido grupo de obras representativas de las distintas disciplinas: pintura, escultura y retabística, arte gráfico, arquitectura, urbanismo y audiovisual. Los acercamientos propuestos contribuyen a caracterizar en términos iconográficos, formales e incluso materiales el quehacer del periodo, mostrando las particularidades y convergencias que acusan las “orillas del Barroco”, así como las herencias recibidas y las pervivencias que trascienden la cronología marco. En relación con esto último, se incluyen también estudios sobre aproximaciones actuales a las obras barrocas, tanto en términos de conservación y preservación, como de difusión y musealización.

Queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento a los/as ponentes y a los/as miembros del Comité Científico, los/as profesores/as María del Mar Albero Muñoz, Ana María Aranda Bernal, Ana Cristina Correia de Sousa, Jaime Cuadrillo, Mercè Gambús Saiz, José Julio García Arranz, José Jaime García Bernal, Rafael López Guzmán, José Manuel López Vázquez, Pedro Luengo Gutiérrez, Víctor M. Mínguez Cornelles, Juan M. Monterroso Montero, Almerindo Ojeda Di Ninno, Francisco Ollero Lobato, Francisco Javier Pizarro Gómez, Fernando Quiles García, Alena Robin, Fernando Rodríguez de la Flor y Antonio Urquizar Herrera, por su participación e implicación para que el IV Simposio repitiese el éxito de los precedentes. Esperamos que lo mismo ocurra con las dos nuevas publicaciones que ahora ven la luz, así como con los encuentros futuros que todavía están por venir.

María de los Ángeles Fernández Valle
Carme López Calderón
Yolanda Fernández Muñoz
Inmaculada Rodríguez Moya

La composición del Cabildo Eclesiástico en el Tucumán del Barroco (1711-1734)

The Composition of the Ecclesiastical Chapter in the Tucumán of the Baroque (1711-1734)

Alejandro Nicolás Chiliguay

Consejo Nacional de Investigaciones
Científicas y Técnicas (CONICET), Argentina

alejandrochiliguay@yahoo.com

<https://orcid.org/0000-0001-6650-1607>

Resumen

Durante la Edad Moderna los cabildos catedralicios habían sido unos espacios privilegiados de poder, generalmente en manos de las élites locales. Si bien en los últimos años se llevaron a cabo numerosos estudios sobre este cuerpo eclesiástico para algunas diócesis españolas e indianas, la situación contrasta con las escasas investigaciones al antiguo obispado del Tucumán. En este sentido, el presente trabajo tiene como finalidad indagar quiénes han sido las personas que ocuparon las diferentes prebendas del cabildo eclesiástico durante las primeras cuatro décadas del siglo XVII. La reconstrucción de la composición del clero capitular se limitará solo a las dignidades y pretende ser un punto de partida para la elaboración de un futuro análisis sociológico del mismo.

Palabras clave: cabildo catedralicio, composición social, Tucumán, Francisco Bazán de Pedraza, Felipe V.

Abstract

In the Early Modern Age, the cathedral chapters were privileged spaces of power, normally in the hands of the local elites. Although in recent years numerous studies on this ecclesiastical body have been carried out for some Spanish and Indian dioceses, the situation contrasts with the scarce research relative to the ancient bishopric of Tucumán. In this sense, the present work aims to investigate who were the people who occupied the different positions in the ecclesiastical chapters during the first four decades of the 18th century. The reconstruction of the social composition of the chapter clergy will be limited only to dignities and is intended as a starting point for the elaboration of a sociological analysis of it in the future.

Keywords: cathedral chapter, social composition, Tucuman, Francisco Bazán de Pedraza, Philip V.

La diócesis del Tucumán y el marco general de la Monarquía Española

La antigua diócesis del Tucumán fue creada por la bula *Super specula* del papa Pío V (1566-1572) el 15 de mayo de 1570 y fue sufragánea del arzobispado de Charcas desde el año 1609¹. El territorio bajo la jurisdicción del obispado se ubicaba al sur del virreinato del Perú y coincidía, por disposición de la bula de erección de la diócesis, con la gobernación del *Tucumán, Juríes y Diaguitas* establecida por el rey Felipe II (1556-1598) en el año 1563². Las dimensiones de la diócesis eran de unas 400 leguas longitudinales, es decir unos 1930 kilómetros de extensión, y una superficie de 700.000 kilómetros cuadrados³. Su perímetro estaba delimitado, al norte, con el arzobispado de Charcas, al oeste, con el obispado de Santiago de Chile, al este, con las diócesis del Paraguay y la de Buenos Aires, con la que también delimitaba al sur.

Inicialmente, la catedral, que era la sede del obispo y su cabildo catedralicio, se encontraba en la ciudad de Santiago del Estero. Esta ciudad fue el primer asiento de los españoles y la más importante en la gobernación hasta las primeras décadas del siglo XVII, cuando la prosperidad de Córdoba la superó con creces. Tras la inundación que destruyó la catedral de Santiago del Estero en el año 1673, se iniciaron las gestiones que tuvieron como propósito el traslado de la sede episcopal a Córdoba, que se logró mediante la bula del año 1696 que dispuso su mudanza, y su concreción en el año 1699⁴.

Las condiciones naturales del entorno de Córdoba la convertían en un lugar agradable para habitar y permitía el desarrollo de unidades productivas que garantizaban su prosperidad. Por ello, en la ciudad no solo se asentó la cabecera del obispado, sino que también albergaba las casas de las religiones

1. Dellaferrera, Nelson. "La Iglesia diocesana: las instituciones", AA.VV. *Nueva historia de la Nación Argentina*. Tomo II. Buenos Aires, Planeta, 1999, págs. 385-415.
2. En la bula de erección de la diócesis, el papa Pío V prescribía: "le concedemos y asignamos [...] por diócesis la parte de la dicha provincia que el mismo rey Felipe fijando los límites estableciere y mandare establecer". Véase: "Documentos relativos a la erección de la Iglesia del Tucumán", Castro Olañeta, Isabel et al. *Actas del Cabildo Eclesiástico. Obispado del Tucumán con Sede en Santiago del Estero (1681-1699)*. Tomo II. Córdoba, Ferreyra Editor, 2006, pág. 253; Nieva Ocampo, Guillermo, y Carrasco, Daniela. "El Tucumán de Felipe IV", Martínez Millán, José et al (dir.). *La Corte de Felipe IV (1621-1665). Reconfiguración de la Monarquía Católica*. Tomo IV, Vol. 4: *Cortes virreinales y gobernaciones americanas*. Madrid, Polifemo, 2018, pág. 2091.
3. Beck, Hugo Humberto. "Distribución territorial de la conquista. Red de urbanización y vías de comunicación", AA.VV. *Nueva historia de la Nación Argentina*. Tomo II. Buenos Aires, Planeta, 1999, pág. 21.
4. Castro Olañeta, Isabel et al. "De Santiago del Estero a Córdoba: proyectos y conflictos en torno al traslado de la catedral y de la sede episcopal a fines del siglo XVIII", *CIFRA*, n° 4, 2009, pág. 171.

de dominicos, franciscanos, mercedarios y jesuitas, y dos monasterios femeninos, uno de dominicas y otro de carmelitas descalzas, de tal manera que el paisaje urbano emulaba la imagen de una España conventual⁵.

Asimismo, Córdoba era el principal centro de formación de los cuadros de la sociedad de españoles⁶. En este campo se destacó la Compañía de Jesús, que tenía a su cargo la Universidad —única existente en las provincias de Tucumán, Río de la Plata, Paraguay—, el colegio de Nuestra Señora de Monserrat y el colegio Máximo, que formaba a los futuros jesuitas⁷. A pesar de que la ciudad contaba con un seminario, el de Nuestra Señora de Loreto, la mayor parte del clero de la diócesis se formó en la universidad⁸.

Durante las primeras décadas del siglo XVIII, la situación general del obispado estaba signada por tres problemas apremiantes. El primero era la crisis de las encomiendas en la gobernación; hacia 1702, en toda la gobernación quedaban 167 encomiendas, que reunían a unos 1550 indios, pero su distribución no era homogénea e iba en franco declive, como sucedía en Catamarca y La Rioja donde “eran fantasmales”⁹. El segundo eran las epidemias; la “peste grande” de viruela en Córdoba se registró entre los años 1718 y 1719 que, según las cifras más extremas, causó la muerte de “unos diecisiete mil indios y unos cincuenta mil en Misiones”¹⁰. Y tercero, los conflictos bélicos en la frontera del Chaco; las autoridades de la provincia abandonaron la política defensiva para pasar a una ofensiva contra los grupos guaycurúes del Chaco, que amenazaban la seguridad de los asentamientos españoles de la gobernación¹¹.

5. Atienza López, Angela. “Nobleza, poder señorial y conventos en la España Moderna. La dimensión política de las fundaciones nobiliarias”, Sarasa Sánchez, Esteban et al (coord.). *Estudios sobre señorío y feudalismo: homenaje a Julio Valdeón*. Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2010, pág. 235.

6. Nieva Ocampo, Guillermo y Chiliguay, Alejandro. “En los confines del Perú: El clero del Tucumán durante el reinado de Carlos II”, Martínez Millán, José et al (coord). *¿Decadencia o reconfiguración?: las monarquías de España y Portugal en el cambio de siglo (1640-1724)*. Madrid, Polifemo, 2017, págs. 525-560.

7. Benito Moya, Silvano. *La Universidad de Córdoba en tiempos de reformas (1701-1810)*. Córdoba, Centro de Estudios Históricos Prof. Carlos S. A. Segreti, 2011, pág. 27.

8. Altamira, Luis Roberto. *El seminario conciliar de Nuestra Señora de Loreto*. Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, 1943, pág. 109.

9. García Belsunce, César. “La sociedad hispano-criolla”, AA.VV. *Nueva Historia de la Nación Argentina*. Tomo II. Buenos Aires, Planeta, 1999, pág. 162.

10. Frías, Susana y Monserrat, María Inés. “Pestes y muerte en el Río de la Plata y Tucumán (1700-1750)”, *Temas de Historia Argentina y americana*, n° 25, 2017, pág. 42.

11. Vitar, Beatriz. *Guerra y Misiones en la frontera chaqueña del Tucumán (1700-1767)*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1997.

El resultado de este contexto fue, por un lado, el pronunciamiento a la tendencia hacia la ruralización de la población, tal como lo expresó el obispo Juan de Sarricolea (1726-1730) al rey Felipe V señalando que “las ciudades están muy poco habitadas de los vecinos, porque se acomodan a vivir en las campañas y estancias más bien que en las repúblicas por los ahorros y comodidades del campo”¹². Esta situación contribuyó a profundizar uno de los problemas del obispado, la dispersión de la población, lo que significaba numerosos obstáculos para la asistencia espiritual de los fieles. Por otro lado, hubo una disminución en los ingresos de la iglesia tucumana. Las rentas del obispado también se vieron mermadas en las primeras décadas del siglo XVIII, puesto que pasaron de estar tasadas en 8.000 pesos en el año 1708¹³, a 4.000 pesos en el año 1723¹⁴. Esto la convertía en una de las diócesis más pobres frente a otras como Santiago de Chile tasada en 12.000 pesos, Cuzco en 28.000 pesos y Lima en 36.500 pesos.

Respecto al contexto general de la monarquía, dos coyunturas van a afectar de manera directa a la administración de la diócesis: una que atañe a las relaciones hispano-romanas y otra respecto a la política interior de Felipe V. Antes que nada, la Guerra de Sucesión Española (1701-1713) había enfrentado a dos bandos en la península ibérica y en Europa, a saber, aquellos que apoyaban al heredero del trono designado por Carlos II (1665-1700), es decir, a Felipe V de Borbón, contra aquellos que apoyaban al archiduque Carlos de Austria, que lo consideraban como una opción de continuidad de la dinastía Habsburgo en el gobierno de la Monarquía Hispánica. En el transcurso de la guerra, tras la presión ejercida por las tropas austríacas en Italia, el papa Clemente XI (1700-1721) decidió reconocer en el año 1709 al archiduque Carlos como legítimo rey de España, echando por tierra el reconocimiento que había hecho a Felipe de Anjou en 1701. Esto provocó el quiebro de relaciones entre las cortes de Felipe V y la pontificia¹⁵.

Las medidas que adoptó Felipe V fueron el cierre de la Nunciatura y la expulsión del nuncio de Madrid, la confiscación

12. Carta de Juan de Sarricolea al rey. Córdoba, 20 de abril de 1729. Larrouy, Antonio. *Documentos del Archivo de Indias para la Historia del Tucumán*. Tomo II. Tolosa, Santuario Nuestra Señora del Valle, 1927, pág. 56.

13. Consigli, Julieta et al. *Procesos obispaes de la diócesis del Tucumán (s. XVII-XIX)*. Córdoba, Prosopis, 1999, pág. 134.

14. Astrada, Estela et al. *Actas consistoriales y otros documentos de los obispos de la diócesis del Tucumán (s. XVI al XIX)*. Córdoba, Prosopis Editora, 1998.

15. Martín Marcos, David. *El Papado y la Guerra de Sucesión española*. Madrid, Marcial Pons, 2011, pág. 130.

de las rentas de la Cámara Apostólica, además del retiro de su embajador de Roma. En definitiva, al clausurarse los canales de comunicación entre el rey y el papa, no se pudieron proveer los beneficios eclesiásticos que requerían de la concurrencia final del pontífice, lo que se tradujo en las numerosas sedes vacantes hasta el año 1713. En el Tucumán, el período de vacancia se extendió desde 1704, tras la muerte del obispo fray Manuel de Mercadillo, hasta 1714, cuando tomó posesión de la mitra Alonso del Pozo y Silva.

El entendimiento entre Felipe V y Clemente XI se logró a través de la firma del concordato del año 1717, que lejos de resultar definitivo, prolongó los conflictos entre Madrid y Roma hasta la muerte del monarca español en el año 1746. Desde la década de 1720, el objetivo de la Corona fue conseguir el patronato regio universal sobre los territorios peninsulares. Necesariamente, para alcanzar dicho fin, Felipe V llevó adelante una política tendiente a desarraigar los vicios del clero en todos sus territorios, a raíz de las numerosas denuncias que llegaban tanto a la corte real como a la curia romana de los excesos de los clérigos españoles¹⁶. Un intento consensuado entre el rey y el pontífice para remediar la relajación de costumbres fue la bula *Apostolici Ministerii* del año 1723¹⁷. Pero quienes efectivamente fueron promotores de tal política fueron los jesuitas quienes no dudaron en sacar partido gracias al monopolio del confesionario que detentaron durante el reinado de Felipe V, desde donde ejercerían patronazgo en favor de aquellos que simpatizaban con la Compañía¹⁸.

Por otro lado, tras la Guerra de Sucesión, Felipe V se abocó a una política de uniformizar su monarquía mediante la aplicación de los Decreto de Nueva Planta en los reinos de Aragón y de Valencia, y en el Principado de Cataluña. A su vez, como consecuencia de la pérdida de los territorios italianos y borgoñones, se puso en marcha una política tendente a obtener una mayor integración de los territorios indianos, lo que implicó incrementar su control. El clero no escapó a tal pretensión.

16. Moreno Cebrián, Alfredo. "El regalismo borbónico frente al poder vaticano: acerca del estado de la Iglesia en el Perú durante el primer tercio del siglo XVIII", *Revista de Indias*, vol. 63, n° 227, 2003, págs. 223-274.

17. Vilar, María José. "La misión oficial del cardenal Luis de Belluga en Roma en 1722-1723, a través de un epistolario inédito", *Hispania Sacra*, n° 62, 2010, pág. 248.

18. Egido, Teófanos (coord.). *Los jesuitas en España y en el mundo hispánico*. Madrid, Marcial Pons, 2004, pág. 234.

El Cabildo Catedralicio del Tucumán

Los Cabildos Catedralicios, Cabildos Eclesiásticos o Senados Eclesiásticos habían surgido en el siglo XIII como núcleo principal del gobierno diocesano y sus integrantes eran por lo general miembros de las élites locales. Si bien la historiografía relativa a los Cabildos Eclesiásticos comenzó a desarrollarse con fuerza en los últimos años en el ámbito historiográfico hispanoamericano, los estudios sobre esta corporación en el Tucumán no gozaron de la misma atracción por parte de los historiadores, lo que se refleja en el escaso número de monografías al respecto. En este sentido, merece destacarse el trabajo precursor encabezado por Silvia Palomeque que llevó adelante hace más de una década la transcripción paleográfica de las Actas del Cabildo Eclesiástico de Santiago del Estero y Córdoba del siglo XVII¹⁹. Dicha labor fue continuada en el último lustro por Sonia Tell y Élica Tedesco quienes editaron las actas correspondientes a los últimos años del siglo XVIII y primera década del siglo XIX²⁰.

Aunque aún no contamos con trabajos relativos a los aspectos políticos de los agentes capitulares, sí los hay sobre el estudio de diezmos, como el trabajo de Élica Tedesco²¹, aquellos que atañen a los aspectos organizativos, como la investigación de Ana María Martínez de Sánchez sobre las consuetas²², como así también respecto a la música en el coro de las iglesias del obispado, donde se destacan la producción de Bernardo Illari y Clarisa Pedrotti²³. Más allá de que otros estudios tocan asuntos relacionados al cabildo, como los de Valentina Ayrolo y María Laura Mazzoni, su foco no se encuentra en el estudio de los agentes de dicha corporación²⁴. Lo que sí merece

-
19. Palomeque, Silvia et al. *Actas del Cabildo Eclesiástico. Obispado del Tucumán con sede en Santiago del Estero 1592-1662*. Córdoba, Ferreyra Editor, 2005; Castro Olañeta, Isabel et al. *Actas del Cabildo Eclesiástico. Obispado del Tucumán con sede en Santiago del Estero (1681-1699)*. Tomo II. Córdoba, Ferreyra editor, 2006.
 20. Tell, Sonia. *Actas del Cabildo Eclesiástico del Obispado del Tucumán con sede en Córdoba (1802-1809)*. Córdoba, Ferreyra editor, 2012; Tedesco, Élica. *Actas del Cabildo Eclesiástico Obispado del Tucumán con Sede en Córdoba (1788-1801)*. Tomo IV. Córdoba, Ferreyra editor, 2016.
 21. Tedesco, Élica, "Cuadrantes e informes para el estudio de las rentas decimales del obispado del Tucumán en el siglo XVIII", *Prohistoria*, n° 25, junio 2016, págs. 135-148.
 22. Martínez de Sánchez, Ana María. "Las Consuetas del Obispado del Tucumán", *Revista Estudios histórico-jurídicos*, n° 28, 2006, págs. 491-511.
 23. Illari, Bernardo. "La música que sin embargo fue: La capilla musical del obispado del Tucumán (siglo XVII)", *Revista Argentina de Musicología*, n° 1, 1996, págs. 17-54; Pedrotti, Clarisa, *La música religiosa en Córdoba (1699-1840)*. Córdoba, UNC, 2013.
 24. Ayrolo, Valentina. *Funcionarios de Dios y de la República. Clero y política en la experiencia de las autonomías provinciales*. Buenos Aires, Biblos, 2007; Mazzoni, María Laura. "El clero regular y el gobierno diocesano en el obispado de Córdoba del Tucumán en la tardocolonia", *Anuario IEHS*, n° 31, 2016, págs. 199-133.

destacarse es la vigencia de la obra de Cayetano Bruno que, por su riqueza documental y erudición, sigue constituyendo una referencia obligatoria para los estudios del clero en la Argentina²⁵. La relevancia de nuestro objeto de estudio tal como afirma Arturo Morgado García tiene su importancia porque “junto con los obispos, los cabildos constituían la élite económica de la Iglesia española durante el Antiguo Régimen” y eran un fuerte órgano de poder²⁶.

Ahora bien, antes de elaborar un análisis sociológico sobre sus miembros es necesario detallar cuál era la estructura del Cabildo Catedralicio de Córdoba y definir quiénes han ocupado sus plazas en el arco temporal propuesto. En primer lugar, en la cúspide de esta corporación, se hallaban las dignidades, es decir los prebendados superiores²⁷. De acuerdo con el Decreto de ejecución de la erección del obispado, el cabildo eclesiástico del Tucumán estaba compuesto de cinco dignidades:

- Deán: era el presidente del cuerpo, a él le correspondía velar por el cuidado del oficio divino, convocar y presidir las reuniones capitulares, podía amonestar y corregir a los miembros del cuerpo, además tenía que velar por la conservación y mejora del patrimonio.
- Arcediano: era “el ojo del obispo”, pues debía asistir al prelado en las visitas, en los exámenes a los futuros sacerdotes y en la administración de los sacramentos.
- Chantre: como su nombre lo indica, se suponía que debía ser “docto y perito en música”, pues su servicio era la enseñanza y organización del canto en la catedral.
- Maestrescuela: era quien supervisaba la formación de los clérigos y servidores de la Iglesia en la diócesis, para acceder al cargo debía ser al menos bachiller.
- Tesorero: no solo era quien custodiaba e inventariaba el tesoro litúrgico-artístico de la catedral, a él también le correspondía velar por los menesteres necesarios para las celebraciones, además de ser el encargado de abrir y cerrar la iglesia.

25. Bruno, Cayetano. *Historia de la Iglesia en Argentina*. Tomo IV. Buenos Aires, Don Bosco, 1966.

26. Morgado García, Arturo. *Ser clérigo en la España del Antiguo Régimen*. Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 2000, pág. 37.

27. Martínez Ruiz, Enrique et al. *Diccionario de Historia Moderna de España. I La Iglesia*. Madrid, Istmo, 1998, pág. 114.

En cuanto a la provisión de las dignidades “en el Tucumán, debido a la escasez de miembros del clero secular y la pobreza del obispado, estos cargos no fueron cubiertos por oposición sino por designación, salvo la prebenda de tesorero”²⁸. En el periodo que aquí se desarrolla, todas las dignidades, excepto la de tesorero, fueron ocupadas de manera continua con algunas salvedades. Lo que se puede verificar es que las prolongadas vacancias en algunas dignidades obedecían a que su titular había fallecido, y hasta que volviese a ser provista pasaba un lapso de tiempo mayor que cuando las provisiones reales reconfiguraban la composición del cabildo mediante las promociones entre los miembros mismos del capítulo.

Por debajo de las dignidades se encuentran, por un lado, los canónigos, que por su definición era quienes tenían pleno derecho con voz y voto en los cabildos eclesiásticos, participaban en el culto, mediante la celebración de oficios litúrgicos y recibían una retribución de la mesa capitular, y los racioneros, que también eran prebendados que tenían su renta en la mesa del cabildo y tenían la obligación de asistir al coro para rezar los oficios y celebrar misa²⁹. Cuando se erigió la diócesis del Tucumán, se dispuso el número de diez canónjías, seis racioneros y seis medio racioneros, pero dichos beneficios nunca lograron ser ocupados en su totalidad mientras la Corona ejerció su dominio sobre este espacio americano³⁰.

El Concilio de Trento insistió, aunque sin éxito, en la prohibición de la acumulación de beneficios³¹. En este sentido, desde la erección del obispado se dispuso que “nunca pueda obtenerse alguna canónjía y prebenda junto con una dignidad” y, además, para garantizar la residencia y servicio en los cargos, se dispuso que “aquel que faltare a alguna hora en el coro, desde el deán hasta el acólito inclusive, no teniendo legítimo impedimento, sea privado y carezca del estipendio o salario de esa hora”³².

A continuación, me limitaré a presentar la lista de las personas que ocuparon las dignidades del cabildo entre los años 1700

28. Tedesco, Élide et al. “El Cabildo Eclesiástico de Santiago del Estero. Estructura eclesiástica y conformación histórica (siglo XVII)”, Palomeque, Silvia et al. *Actas del Cabildo Eclesiástico. Obispado del Tucumán con sede en Santiago del Estero 1592-1662*. Córdoba, Ferreyra Editor, 2005, pág. 30.

29. Martínez Ruiz, Enrique et al. *Diccionario...*, op. cit., págs. 49 y 228.

30. Pedrotti, Clarisa. *La música...*, op. cit., pág. 60.

31. Barrio Gozalo, Maximiliano. *El clero en la España Moderna*. Córdoba, CSIC, 2010, pág. 107.

32. “Documentos relativos a la erección de la Iglesia del Tucumán”, Castro Olañeta, Isabel et al. *Actas del Cabildo Eclesiástico. Obispado del Tucumán con Sede en Santiago del Estero (1681-1699)*. Tomo II. Córdoba, Ferreyra Editor, 2006, págs. 256 y 259.

y 1740. Para su confección se apeló al primer tomo de los *Libro Capitulares* que se encuentran en el Archivo Arzobispal de Córdoba y la documentación del Archivo General de Indias³³. En algunas ocasiones se recurrió a diferentes fuentes bibliográficas para complementar la información brindada por los documentos. Esto se debe a que en numerosas ocasiones los registros documentales se hallan incompletos, como los once folios que fueron arrancados de los libros capitulares y que corresponden a los años 1715 y 1722³⁴.

La lista se encuentra discriminada por la dignidad, el nombre del sujeto, la real cédula de provisión (RC), la fecha en que tomó posesión de su cargo – ya sea de manera personal o a través de un poder – y, por último, una referencia si el sujeto ascendió a otra posición o si ha fallecido en el ejercicio del cargo.

Deán:

- Diego Salguero de Cabrera (RC, 29/08/1701 – Posesión: 26/07/1702 – Muere en el cargo: 4/01/1707)
- Gabriel Ponce de León (RC, 19/05/1709 – Posesión: 14/06/1711 – Muere en el cargo: 5/05/1728)
- Francisco Bazán de Pedraza (RC, 13/05/1729 – Posesión: 21/09/1730 – Muere en el cargo: 8/10/1744)

Arcediano:

- Gabriel Ponce de León (RC, 26/10/1701 – Posesión: 26/07/1702 – Ascendió a deán)
- Luis Medina Laso de la Vega (RC, 09/05/1709 – Posesión: 09/07/1712 – fallece en el cargo: s/d.)
- Matías de Ledesma Zevallos (RC, 20/02/1724 – Posesión: 18/11/1725 – fallece en el cargo c. 1727)
- Francisco Bazán de Pedraza (RC, 29/10/1727 – Posesión: 27/03/1729 – Ascendió al deanato)
- Juan Pablo Olmedo (RC, 4/08/1729 – Posesión: 21/09/1730 – Ascendió al obispado de Santa Cruz de la Sierra 7/05/1745)

33. Archivo General de Indias (en adelante AGI), Buenos Aires, 602.

34. Bruno, Cayetano. *Historia de la Iglesia...*, op. cit., pág. 415.

Chantre:

- Gabriel Gregorio Bazán de Pedraza [RC, 9/11/1701 – Posesión: 26/07/1702 – Muerte en el cargo: 18/08/1701]
- Luis Medina Laso de la Vega [RC. 26/11/1705 – Posesión: 24/10/1707 – Ascendió a arcedianato]
- Gil Bazán de Pedraza [RC, 19/05/1709 – Posesión: 10/07/1712]
- Jacinto Ladrón de Guevara [RC, s/d - Posesión: s/d - Propuesto por el confesor y el consejo al rey el 9/11/1718 [Nota: registro desaparecido]]
- Matías de Ledesma Zevallos [RC, 20/07/1722 - Posesión: 22/11/1722 – Ascenso al arcedianato]
- Francisco Bazán de Pedraza [RC, 13/03/1724 – Posesión: 18/11/1725 – Ascenso al arcedianato]
- Juan Pablo Olmedo [RC, 16/10/1727 – Posesión: 17/06/1729 – Ascende al arcedianato]
- José Otáñez Bazán de Pedraza [Propuesto por el confesor el 21/03/1729 – RC, s/d – Posesión: No – Falleció en el año 1728]
- José Arias de Saavedra [RC, 16/08/1730 – Posesión: 28/10/1731]
- Agustín de los Reyes Balmaceda [RC, 27/02/1736 – Intentó tomar posesión a través de un apoderado. El Cabildo y el obispo se lo denegaron]
- Pedro Rodríguez [RC, 20/01/1742 – Posesión: 10/08/1743]

Maestrescuela:

- Pedro Martínez de Lezama [Nombrado el 3/06/1706 – RC, s/d – Posesión: s/d [posiblemente falleció con anterioridad]]
- Diego Fernández de Ocaña [Nombrado – RC, s/d – Posesión: No tomó posesión. Falleció en Santa Fe c. 1708]
- Jacinto Ladrón de Guevara [RC, 29/05/1709 – Posesión: 20/03/1712 – Ascendió a la chantría]
- Francisco de Zevallos Neto y Estrada [RC, s/d – Posesión: No tomó. Propuesto por el confesor y consejo al 9/11/1718. – Murió: c. 1718-1719]
- Francisco Bazán de Pedraza [RC, 20/07/1721 – Posesión: 27/09/1722 – Ascendió a la chantría]
- Agustín de Armas y Montalvo [Propuesto el 24/02/1724 - falleció antes de 1726]
- Juan Pablo Olmedo [RC, 7/04/1726 - Posesión: 28/10/1727 – Ascenso a la chantría]
- José Otáñez Bazán de Pedraza [Propuesto el 15/09/1727 – RC, s/d – Posesión: s/d [aparentemente no tomó posesión]]

- José Arias de Saavedra (RC, 13/05/1729 - Posesión: 21/09/1730 - Ascenso a la chantría)
- Domingo Quijano de Velasco (RC, 16/08/1730 - Posesión: 28/10/1731 - Falleció en el cargo c. 1732-1733)
- Agustín de los Reyes Balmaceda (RC, 10/08/1735 - No tomó posesión porque fue promovido a la chantría, inmediatamente)
- Luis de Peredo (RC, 23/02/1736 - Posesión: 29/08/1738)

Tesorero:

- Fernando de Herrera y Velasco (RC, s/d. - Electo para la dignidad, pero no pudo tomar posesión por muerte el 30/11/1728)
- Joseph Garay Bazán (RC, 8/04/1735 - Posesión: 17/06/1736)

El presente apartado tiene por objetivo presentar el modo en que los miembros de la familia Bazán de Pedraza ingresaron en el Cabildo Catedralicio de Córdoba. Para ello se bosquejará una breve biografía de Francisco Bazán de Pedraza. A partir de la reconstrucción del *cursus honorum* se intentará perfilar el modo en que esta familia estuvo presente en la administración diocesana, especialmente entre los años 1707 hasta su muerte en 1744.

Una familia en el Cabildo Catedralicio: Los Bazán de Pedraza

Francisco Bazán de Pedraza nació, aproximadamente, en 1678³⁵. Era hijo de José Bazán de Pedraza y de Bárbara de Tejada y Guzmán, una poderosa familia en La Rioja y Córdoba. Sobre su formación no disponemos de datos concretos al respecto, lo que sí es posible es que haya obtenido el grado de maestro en filosofía en el año 1695 en la Universidad de Córdoba³⁶. La documentación posterior lo menciona con el título de doctor. Lo que sí se puede afirmar es que obtuvo las órdenes menores el 10 de marzo de 1699 y han sido sus testigos Antonio Peralta y José de Las Casas³⁷. Según la recomendación que hizo el gobernador Urizar en 1708, Francisco fue capellán del monasterio de Santa Catalina³⁸.

35. Clérigos beneméritos del Tucumán. Carta del gobernador Esteban de Urizar. Salta, 23 de noviembre de 1708. Larrouy, Antonio. *Documentos del Archivo...*, op. cit., pág. 13.

36. Archivo General Histórico de la Universidad Nacional de Córdoba, Libro de Grados 1670-1805, pág. 20.

37. Archivo Arzobispal de Córdoba (en Adelante AAC), leg. 24, Tomo 1, s/f.

38. Clérigos beneméritos del Tucumán. Carta del gobernador Esteban de Urizar. Salta, 23 de noviembre de 1708. Larrouy, Antonio. *Documentos del Archivo...*, op. cit., pág. 13.

Sin embargo, su participación en el Cabildo Eclesiástico se inició de la mano de su primo, Gabriel Ponce de León. La noche del 17 de julio de 1704 falleció el obispo del Tucumán, fray Manuel Mercadillo³⁹. La nueva sede vacante se prolongó desde entonces hasta mediados de 1715 cuando tomó posesión de la silla episcopal el obispo Alonso del Pozo y Silva. Al momento de la muerte del obispo Mercadillo, el cabildo catedralicio estaba integrado por solo dos miembros, el deán Diego Salguero de Cabrera y el arcediano doctor Gabriel Ponce de León, quienes habían tenido duros roces con el obispo⁴⁰. El deán Salguero de Cabrera consintió que en el arcediano Ponce de León recayese el rol de provisor y vicario general del obispado⁴¹. Sin embargo, los conflictos por el gobierno durante la sede vacante comenzaron tras la muerte del deán, el 4 enero de 1707⁴². Seis días después de la muerte del deán Salguero, Ponce de León había designado a su primo, Francisco Bazán de Pedraza, “por su teniente oficial vicario, juez eclesiástico o por otro qualquier [*sic*] titulo que por derecho pueda y deba” para que lo ayude en la administración del obispado⁴³.

Felipe V había nombrado chantre al licenciado Luis Medina Laso de la Vega mediante la Real Cédula fechada en Madrid el 26 de noviembre de 1705. Por entonces, el sujeto designado se encontraba en San Fernando del Valle de Catamarca y desde allí remitió un poder el 10 de octubre de 1707 en el que autorizaba al “vicario y provisor” Francisco Bazán de Pedraza para que tome posesión de la dignidad, lo que se hizo efectivamente el 26 de octubre⁴⁴. Tanto el arcediano Ponce de León como el chantre Medina confirmaron la continuidad de Francisco como vicario y provisor el 30 de marzo de 1708⁴⁵. De tal manera, Ponce de León desafiaba la autoridad del arzobispo de Charcas, por entonces Juan Queipo de Llano y Valdés, quien en junio del año anterior había designado como provisor del obispado al doctor Francisco de Vilches Montoya, a causa de los numerosos atropellos que la gestión del arcediano había provocado. Vilches Montoya era

39. AAC, Libros Capitulares I, fols. 139v-140r.

40. “El Cabildo Eclesiástico de esta provincia del Tucuman da quenta a S. M. de la grande utilidad que ay en todas estas provincias en la Universidad que ay fundada en el collegio de la Compañía de Jesús de esta ciudad de Córdoba y de los graves inconvenientes que se siguen de que aya otra universidad fuera de esta, siendo muy pernicioso y perjudicial a la buena educación de la juventud y a su enseñanza. Año 1702”, Archivo General de la Nación, Sección IX Colonia, 9-6-9.

41. Bruno, Cayetano. *Historia de la Iglesia...*, op. cit., pág. 391.

42. AAC, Libros Capitulares I, fol. 144.

43. AAC, Libros Capitulares I, fol. 175v.

44. AAC, Libros Capitulares I, fols. 147r-148v.

45. AAC, Libros Capitulares I, fol. 150.

el cura rector de Córdoba y gozaba del apoyo del gobernador Esteban de Urizar y Arespacochaga (1707-1724) y del maestro de campo José de Cabrera y Velasco.

Antes de continuar con el relato, es necesario labrar una breve semblanza de Gabriel Ponce de León. Era hijo de Ignacia Bazán de Pedraza, proveniente de una distinguida familia riojana, y Luis Ponce de León quien se había desempeñado como capitán y alcalde ordinario en Córdoba a mediados del siglo XVII⁴⁶. Entre los hermanos de Gabriel Ponce de León se encuentran Teresa Ponce de León, quien se casó con un importante comerciante de mulas, Ignacio de las Casas, y Leandro Alejo Ponce de León que se casó con Josefa de Herrera y Velasco⁴⁷. Antes de desempeñarse como arcediano, Gabriel había sido cura de naturales y negros en Córdoba y había sido comisionado por el obispo Mercadillo para enviar la visita episcopal a España, de allí, regresó con la Real Cédula en la que el rey lo nombraba arcediano⁴⁸.

Tras el conflicto mencionado entre el arzobispo y Ponce de León, la situación cambió favorablemente para el segundo, tras la muerte del metropolitano de Charcas el 29 de julio de 1708⁴⁹. De tal manera se consideró libre de Vilches Montoya quien, anteriormente, había intentado, sin éxito, notificar al arcediano y tomar posesión de su cargo. Mientras tanto, Ponce de León había emprendido su viaje a La Plata y en el interín procuró ganar el apoyo de los curas del obispado⁵⁰. A todo esto, el chantre aprovechó para desposeer a Francisco Bazán de Pedraza como provisor y para nombrar en su cargo al doctor Matías de Ledesma. Cuando Ponce de León regresó a Córdoba en 1711 se opuso al chantre Ledesma y se auto declaró provisor y vicario general del obispado⁵¹.

La resolución del conflicto se llevó adelante gracias a una reconfiguración del cuerpo capitular. Las reales cédulas de provisión fechadas en mayo de 1709 llegaron a Córdoba en el año 1711, y desde junio de ese año hasta julio del siguiente, fueron

46. Tejerina Cabrera, Ignacio. "Linajes Troncales del Río Seco", *Revista de la Junta Provincial de Historia de Córdoba*, n° 8, 1978, pág. 138.

47. Márquez, María Victoria. "Entre el crédito y las relaciones provechosas. Los comerciantes y sus estrategias en tiempos de escasez, Córdoba en la primera mitad del siglo XVIII", *XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*. s/d, San Carlos de Bariloche, 2009, s/d.

48. Real Cédula, Barcelona, 26 de octubre de 1701. AAC, Libros Capitulares I, fols. 131r-v.

49. Quintanilla, Julio. *Historia de la Iglesia en La Plata*. Tomo I. Sucre, Talleres Gráficos Don Bosco, 1964, pág. 226.

50. Bruno, Cayetano. *Historia de la Iglesia...*, op. cit., pág. 396.

51. AAC, Libros Capitulares I, fol. 159.

promovidos Gabriel Ponce de León al deanato y Medina Lazo de la Vega al arcedianato, y dos nuevos miembros se integraron al cabildo eclesiástico, Gil Bazán de Pedraza como chantre y Jacinto Ladrón de Guevara como maestrescuela. Desde entonces, Ponce de León, no ocasionó mayores inconvenientes hasta su fallecimiento, el 5 de mayo de 1728⁵².

Ahora bien, los conflictos en torno al cargo de vicario y provisor del obispado se deben a que el vicario asistía al obispo en las labores administrativas y pastorales, y además porque tenía entre sus obligaciones la de “fiscalizar y controlar los beneficios” eclesiásticos. A esto debe sumarse el hecho de que en el cargo de provisor, podía administrar justicia⁵³.

En primer lugar, hay que mencionar que el vicario general era el ayudante del obispo en las tareas administrativas y pastorales y sus decisiones “tenían la misma condición jurídica que las adoptadas por el obispo”. Entre sus jurisdicciones estaba “la designación de candidatos para ocupar beneficios en caso de que el obispo no estuviese presente”, podían dar licencia a los titulares de bienes eclesiásticos para permutar, vender o dar en censo, como así también dar licencias para erigir capillas, pero en sus obligaciones estaba fiscalizar y controlar los beneficios. El provisor en cambio era el juez del obispo⁵⁴. Normalmente, ambos cargos eran un peldaño en los *cursum honorum* de aquellos que aspiraban a alcanzar una dignidad o una mitra.

Francisco Bazán de Pedraza, a pesar de no haber conseguido una plaza entre las dignidades del cabildo, sí fue recomendado por el gobernador Urizar en el año 1708, por sus “buenas letras, virtud y recogimiento [...] aunque el arcediano doctor don Gabriel Ponce de León su deudo le nombró provisor de aquella iglesia manteniéndole en oposición de lo mandado por el metropolitano”⁵⁵. Los sucesivos obispos, como Alonso del Pozo y Silva, Juan de Sarricolea y José Antonio Gutiérrez de Zevallos le confiaron a Francisco Bazán de Pedraza el cargo de vicario y provisor general del obispado.

52. Bruno, Cayetano. *Historia de la Iglesia...*, op. cit., pág. 422.

53. Chiliguay, Alejandro. “Acefalía episcopal y relajamiento disciplinar. El clero tucumano durante la sede vacante de 1704-1715”, *Épocas. Revista de Historia*, n° 17, primer semestre, 2018, pág. 54.

54. Rico Callado, Francisco Luis. *La documentación judicial eclesiástica en la Edad Moderna. Estudio diplomático de los fondos diocesanos*. Cáceres, Universidad de Extremadura, 2014, págs. 29-31.

55. Clérigos beneméritos del Tucumán. Carta del gobernador Esteban de Urizar. Salta, 23 de noviembre de 1708. Larrouy, Antonio. *Documentos del Archivo...*, op. cit., pág. 13.

Recién, en 1721, Felipe V lo presentó para la maestría a través de la Real Cédula de San Lorenzo del 20 de julio⁵⁶. No deja de llamar la atención el hecho de que, en la terna elevada por el Consejo de Indias al rey, su nombre figurase en segundo lugar, detrás de Francisco Vilches Montoya, candidato en primer término⁵⁷. Seguramente, la experiencia en el cargo de provisor y vicario fue un factor clave en la decisión tomada por el rey y su confesor, Guillermo Daubenton⁵⁸. Francisco Bazán tomó posesión de su cargo en septiembre de 1722⁵⁹. Luego, fue ascendido a la plaza de chantre y obtuvo su consagración como tal en 1725; y a los pocos años, en 1729 accedió al arcedianato, hasta que finalmente ocupó el deanato al año siguiente.

La influencia de Francisco Bazán de Pedraza se aprecia en la capacidad que tuvo para acercarse al obispo del Pozo y Silva a un pariente suyo, Pedro Ascencio Tula Bazán⁶⁰. El prelado lo integró como “familiar del obispo”, y, cuando el mitrado fue trasladado a la silla episcopal de Santiago de Chile, lo llevó consigo. Allí estableció relaciones con Ignacio Alemán y Francisco Castañeda, procuradores jesuitas en Madrid, quienes gestionaron exitosamente sus negocios ante el Consejo de Indias⁶¹. Nuevamente, el dominio de los Bazán de Pedraza sobre el Cabildo Catedralicio de Córdoba puede apreciarse en el cargo que lograron José Otáñez Bazán de Pedraza, nombrado maestrescuela en 1727 y elevado a la plaza de chantre por propuesta del confesor; y su sobrino, José Garay de Pedraza, tesorero por oposición y que fue confirmado por el rey mediante las reales cédulas de 1730 y 1735 y que arribaron a Córdoba el 16 de junio de 1736⁶².

Como última fotografía de época, se puede apelar al testimonio del obispo José Antonio Gutiérrez de Zevallos que describía al rey en 1734 el estado del clero capitular: “cuando yo

56. AAC, Libros Capitulares I, fols. 187r-v.

57. El Consejo. Aranjuez, 11 de mayo de 1721. AGI, Buenos Aires, 602.

58. El confesor. San Lorenzo, 28 de junio de 1721. AGI, Buenos Aires, 602.

59. AAC, Libros Capitulares I, fols. 187v-188v.

60. “Vejamen que se dio en la Real Universidad de Córdoba de Tucumán en grados de doctor a don Francisco de Vilchis y don Pedro Ascencio Basán, naturales el primero de dicha ciudad de Córdoba y el segundo del valle de Catamarca. Dijo el doctor Josef de Otañes Basán y lo trabajó el señor doctor don Francisco Basán de Pedrasa, deán de la santa iglesia catedral de dicha ciudad de Córdoba (c. 1722)”. Abraham Madroñal Durán (ed.). *De grado y gracias: vejámenes universitarios de los Siglos de Oro*. Madrid, CSIC, 2005 págs. 471-485.

61. Enríquez, Lucrecia. “Carrera e integración territorial en la Monarquía española: los familiares de los obispos chilenos (1700-1810)”, Pereira, Teresa et al. *La circulación en el mundo andino 1760-1860*. Santiago, Fundación Mario Góngora, 2008, págs. 176-177.

62. AAC, Libros Capitulares I, fols. 288v-289r.

llegué estaba y está el chantre ciego, y el maestrescuela, que ya murió, accidentado de largo tiempo, y el deán que es muy exacto y observante con achaques de edad crecida”⁶³. El deán Francisco Bazán de Pedraza fue perdiendo su capacidad de influencia durante la década de 1730, y como se puede apreciar en la lista de los capitulares, los miembros de su familia que gozaban de alguna plaza de las dignidades disminuyeron sensiblemente. Francisco Bazán de Pedraza falleció en el ejercicio de sus funciones el 8 de octubre de 1744⁶⁴.

Conclusión

El Cabildo de Córdoba del Tucumán logró estar desde el año 1701 hasta 1734 bajo el dominio de la familia Bazán de Pedraza, quienes tuvieron estrechas relaciones con los miembros de la Compañía de Jesús y con los principales comerciantes del Tucumán. Las dignidades ocupadas por este linaje lo posicionaban en condiciones de negociar su obediencia ante los sucesivos obispos que gobernaban la diócesis, sin embargo, hacia 1734 es evidente la pérdida de su influencia.

A través de la trayectoria de Francisco Bazán de Pedraza, se puede observar la movilidad por cada una de las dignidades hasta alcanzar la más alta, el deanato; pero, sobre todo, el mérito que lo cualifica para sus promociones es la pericia que tuvo este sujeto en la administración del obispado, gracias a la experiencia adquirida en las numerosas ocasiones en las que se desempeñó como vicario y provisor general de la diócesis.

Un estudio detallado de los miembros del cabildo que contemple su origen, formación, intereses, gestores en Corte y detalles de su gestión, permitirá tener una mejor panorámica de las dinámicas del clero del Antiguo Régimen y el grado de presión que ejercían las élites locales, y el modo en que llevaban adelante la negociación de su obediencia con las directrices emanadas desde Madrid. El presente trabajo, tuvo al menos la intención de sentar las bases de quiénes fueron los miembros de dicho cuerpo como punto de partida para una futura investigación sociológica más acabada del Cabildo Eclesiástico de Córdoba.

63. Carta de José Antonio Gutiérrez de Zevallos al rey. Córdoba, 20 de agosto de 1734. Larrouy, Antonio. *Documentos del Archivo...*, op. cit., pág. 72.

64. AAC, Libros Capitulares I, fol. 371v.